

	PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-01
	RESOLUCIÓN 18 FEB. 2014	Versión: 2
		Página: 1 de 8
		RS437

RESOLUCIÓN No. 0363-14

**POR LA CUAL SE APRUEBA PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

El Subdirector De Gestión Ambiental Sectorial De La Corporación Autónoma Regional De Risaralda -CARDER-, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de 1993 y funciones delegadas por el Director General mediante la Resolución 1407 de 2009 expedida por el Director General, y la Resolución CARDER número 1991 del 19 de julio de 2012 y Acta de Posesión del 23 de julio de 2012 y según lo dispuesto en los artículos 88 y 145 del Decreto Ley 2811 de 1974, La Ley 373 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

- A) Que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, mediante la Resolución número 158 del 19 de enero de 2011, otorgó Concesión de aguas a favor de La Empresa De Servicios Públicos de Santa Rosa De Cabal-EMPOCABAL, en un caudal de 600L/s procedente de las corrientes río San Eugenio y Campoalegre.
- B). Por medio de oficio 6299 de agosto 4 de 2011, el señor Andrés Felipe Osorio Echeverry, Representante Legal de la Empresa de Acueducto EMPOCABAL, presenta el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua para el quinquenio 2011-2015.
- C). Mediante Auto 0718 de agosto 16 de 2011, la Entidad da inicio al trámite para la evaluación del plan presentado.
- D). En atención a lo anterior se realizó visita técnica, resultado de esta se elaboró el concepto técnico No. 3156 de 2011, el cual le fue remitido al peticionario para ajustes y complementaciones. Mediante oficio 6299 de 2012 se presenta información complementaria para dar continuidad al trámite de aprobación del Programa; sin embargo, por no cumplir con lo requerido se devuelve y se establece plazo máximo de un (1) mes para presentar los ajustes.
- E). Mediante la resolución 2150 de julio 31 de 2012, se autoriza a la Empresa ocupación cauce sobre el río San Eugenio. La anterior resolución se basó en el CT 1560 de julio 11 de 2012.
- F). Con oficio E15436 de diciembre 10 de 2012 se remite a la empresa el concepto técnico No. 2857 de noviembre 28 de 2012 relacionado con seguimiento y control de caudal en las fuentes abastecedoras de la Empresa De Servicios Públicos y el Programa De Uso Eficiente y Ahorro del Agua
- G). Mediante oficio 2778 de abril 1 de 2013, La Gerente de La Empresa remite para evaluación el PUEAA, para el quinquenio 2013-2017, y Mediante concepto técnico 2161 del 16 de agosto de 2013, se evalúa el PUEAA de la E. S.P, el cual con oficio 9924 del 20 de agosto de 2013, se remite a la empresa el concepto técnico No 2161 del 16 de agosto de 2013, para que sean atendidas las observaciones indicadas.

	<b>PROCESO DE ASESORIA JURIDICA</b>	Código: FO-12-01
	<b>RESOLUCIÓN 0363-Y</b>	Versión: 2
		Página: 2 de 8

H). Mediante el oficio radicado en CARDER con el N°. R9437 de noviembre 8 de 2013, se presenta ajustes y complementaciones relacionadas con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, formulado para las vigencias 2014-2018

I). Resultado de la evaluación de la información presentada y la contenida en el expediente, se desprende:

Observaciones: Si bien en el oficio de remisión se indica PUEAA vigencia 2013-2017, el documento como tal, se presenta para la vigencia 2014-2018:

1. Generalidades del Municipio: Según la información aportada, El municipio de Santa Rosa de Cabal se encuentra localizado en el flanco occidental de la cordillera central, a 17 Km. de Pereira y a 42 Km. de Manizales por carreteras pavimentadas, se encuentra entre los 4.600 y los 1.400 m.s.n.m. Está localizada a 4° 52' de latitud Norte y a 75° 37' de longitud Oeste, sobre la vertiente oriental del Río Cauca y posee una altura promedio de 1766 m.s.n.m.

Dentro de los corregimientos del Municipio se encuentran: Español, Santa Bárbara, El Manzanillo, Corregimiento del sur-Cedralito, la Capilla y con respecto al área urbana está constituido por las comunas La Hermosa, Barrios Unidos del Sur, comuna centro, comuna oriental y barrios unidos del norte.

Según la información aportada, el Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con 70.934 habitantes (datos establecidos por el censo de población DANE 2009) Se presenta proyección de la población total según el método geométrico, en el que se indica para el año 2017, 71925 habitantes, de los que 60200, corresponde a la población de la zona urbana.

En las páginas 19-46 del documento aportado se presenta descripción de temperatura, precipitación, evapotranspiración, tipo de suelo de la cuenca Campoalegre, aptitud de uso del suelo, aptitud de uso agroforestal, agropecuario, uso actual del suelo, conflictos por uso del suelo, zonas de vida, flora y fauna.

De lo anterior se resalta los conflicto por uso del suelo en la parte alta de la cuenca del río Campoalegre, según lo presentado, en la parte alta de la cuenca del río Campoalegre y más específicamente en inmediaciones del Parque Natural Nacional Los Nevados, y su área de influencia en límites con el departamento de Caldas, existen grandes extensiones de pastos utilizados para pastoreo extensivo, sobre una aptitud de uso referida a bosques de protección absoluta, generando un conflicto severo por uso del suelo

2. Información de la empresa: ( )

Tabla 1. información general - Fuente: PUEAA Empocabal ( )

4. Suscriptores: La empresa presta el servicio de acueducto en el perímetro urbano y sub urbano del Municipio de Santa Rosa De Cabal, al igual que suministra agua en bloque al municipio de Dosquebradas como servicio complementario. Según lo presentado la cobertura del acueducto es del 98% y cuenta con 15 559 suscriptores matriculados

5. Fuentes de abastecimiento y capacidad teórica de las estructuras de captación

El acueducto del Municipio de Santa Rosa de Cabal se abastece de los ríos Campoalegrito y San Eugenio, cada uno con su respectiva estructura de captación, adición, desarenador y conducción. La capacidad de las fuentes a utilizar para el abastecimiento de la población debe satisfacer el consumo máximo en época de estiaje, o sea 192,6 l/s para el año 2017.

Según lo presentado, para el Río San Eugenio, los caudales mínimos oscilan entre 308,6 l/s y 249,3 l/s para periodos de retorno entre 25 y 100 años. Igualmente en el Río Campoalegre oscilan entre 310 l/s y 232,2 l/s para los mismos periodos de retorno. Datos tomados aguas abajo de la bocatoma

	<b>PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	Código: FO-12-01
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 2
	<b>0363</b>	Página: 3 de 8

6. **Infraestructura:** El acueducto cuenta con dos bocatomas construidas sobre el cauce de los ríos Campoalegrito y San Eugenio.

6.1 **Captaciones:** En el Río Campoalegrito el agua es captada a través de bocatoma en dique con rejilla de fondo, localizada en coordenadas X 1031677 Y 1168357 (posición ±5) y en San Eugenio, mediante desviación lateral, ubicada en coordenadas X 1027810 Y 1166088 (posición ±3). El acueducto cuenta con planta de tratamiento, donde el agua es sometida a procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.

6.2 **Capacidades teóricas de las estructuras de captación:**

Río Campoalegre: 500 l/s. /Río San Eugenio: 100 l/s. /Capacidad total de captación: 600 l/s.

Aguas debajo de las bocatomas, en época de estiaje para el Río San Eugenio, los caudales mínimos oscilan entre 308,6 l/s y 249,3 l/s para periodos de retorno entre 25 y 100 años. Igualmente en el Río Campoalegre oscilan entre 310 l/s y 232,2 l/s para los mismos periodos de retorno.

Según lo presentado en la página 55, a la fecha no tienen método para medir el caudal captado, para lo cual la empresa propone en el cronograma de actividades la construcción de 2 canaletas parshall con compuerta reguladora con el fin de medir y regular el caudal captado en la bocatoma, para lo cual cumple con lo recomendado en el C.T anterior.

6.3 **Almacenamiento:** La planta de tratamiento cuenta con un tanque de almacenamiento de 1300 m<sup>3</sup>, desde el que se realiza la distribución de agua potable al sector urbano del municipio de Santa Rosa de Cabal.

En la figura 1, se muestra esquema del sistema de acueducto (...)

El sistema de distribución de agua potable se encuentra en buenas condiciones físicas e hidráulicas, requiriendo básicamente la optimización de algunos componentes para que el sistema pueda atender satisfactoriamente la demanda, o sea, que el servicio sea prestado en forma continua, con presiones dentro del rango de operatividad normal y que sea capaz de atender los consumos actuales futuros dentro del horizonte establecido para el diseño de los componentes del sistema, si bien en el documento se enuncia que en el plan maestro se determina el estado de las redes en el momento de actualizarlo, al respecto se recomienda que cuando se tenga el plan maestro con diagnóstico actualizado de las redes, se debe informar a la corporación sobre el estado de las mismas.

6.4 **Planta de tratamiento:** Según lo presentado, el agua es sometida a los procesos de floculación, sedimentación, filtración y desinfección. En el documento se describe cada uno de los procesos para el tratamiento y aspectos que influyen en el funcionamiento adecuado de los mismos, al respecto no se tiene observación alguna.

7. **Venta de agua en bloque:** En el capítulo 8.1, se indica que se cuenta con macro medidor en la salida de la planta de tratamiento para contabilizar el agua vendida a SERVICIUDAD.

Para prestar dicho servicio se cuenta con dos líneas de conducción, las cuales hacen el siguiente recorrido:

8. **Conducciones:** - Conducción 1: Va desde la planta de tratamiento, pasando por la traviata, tanque de almacenamiento, baja por la calle 7 hasta la carrera 14, de la carrera 14 a la calle 10, calle 10 a bajar al río San Eugenio pasando por la carretera a Pereira sobre la margen izquierda hasta el túnel del alto boquerón llegando al tanque de almacenamiento San Diego del Municipio de Dosquebradas.

Conducción 2: Sale desde la planta de tratamiento, bajando sobre la margen izquierda de La calle 8, paralela a la conducción 1 y sube por la margen derecha de la carretera Pereira hasta el túnel del alto boquerón llegando al tanque de almacenamiento de la Rochela.



0363 RESOLUCIÓN

Los macromedidores de las conducciones 1 y 2 se encuentran ubicados en el sector de la vereda el rodeo alto, jurisdicción del Municipio de Dosquebradas.

Según la información aportada, el volumen anual de agua facturada entre los años 2009-2012, a SERVICIUDAD, corresponde a

Tabla 2. Venta de agua en bloque

Código	Volumen de agua facturada m <sup>3</sup> /año			
	2009	2010	2011	2012
4506372	4700007	4411942	4693673	4344672

Fuente: EMPOCABAL-PUEAA

Caudal promedio tomado de las fuentes abastecedoras Según lo presentado en la página 65, del documento evaluado, el municipio de Santa Rosa de Cabal toma de sus fuentes un total de 600 L/s; 500 L/s del río Campoalegrito y 100 L/s restantes del río San Eugenio. De este caudal se dispone de 300 a 400 L/s para la venta en bloque a Dosquebradas y el restante para el consumo urbano de Santa Rosa de Cabal

9. Demanda hídrica: Según lo presentado en la tabla 30, del documento evaluado, los consumos de acueducto para Santa Rosa de Cabal al año 2011 fue de 2 758 570 m<sup>3</sup> incluyendo la zona urbana y rural. De estos consumos la distribución por sectores favorece el residencial. Es de aclarar que la empresa también administra el acueducto comunitario del Corregimiento El español.

En la zona rural del Municipio se tienen a Noviembre de 2012, 797 usuarios pertenecientes a las veredas El Español, La Florida, La Viga, Guacas, el Jazmin, El Lembo, San Juan y las Margaritas. La distribución del agua para estos sectores se hace de la siguiente manera: para la vereda Guacas sale del tanque de cloración de la planta de tratamiento a un tanque que se encuentra ubicado en la Viga, cuya misma distribución se hace para El Lembo y San Juan, la vereda la florida cuenta con un tanque de distribución en la misma vereda, lo mismo ocurre con la vereda el Español que cuenta con su propio tanque de distribución. Con respecto a este sector y teniendo en cuenta que las fuentes de abastecimiento e infraestructura son diferentes, se deberá contar con un PUEAA independiente, tal como se ha indicado, en conceptos técnicos anteriores

10. Índice de agua no contabilizada. EMPOCABAL en la actualidad no cuenta con los instrumentos de medición de caudal captado en sus bocatomas para determinar el IANC con la formula (Agua captada - agua facturada / agua captada), debiendo adoptar la formula a partir de la medición realizada en la entrada de la planta de tratamiento y la facturada (método empleado para calcular el IANC que reportan a la Superintendencia de Servicios Públicos). Esta situación será ajustada según se plantea en los proyectos del Programa, la construcción de una canaleta parshall para realizar la medición del caudal captado en las bocatomas, es de anotar que en el momento que estos instrumentos sean instalados, se deberá presentar a la corporación datos de aforos y el IANC con base en el caudal captado y facturado.

Para determinación del IANC, la empresa se basa en la siguiente formula: (...)  
Como se indicó en conceptos técnicos anteriores, las pérdidas entre la planta y la red de distribución ha aumentado en los últimos tres años y se encuentran por encima del 30%, por lo que se requirió proponer acciones las cuales fueron atendidas

12. Factores que aumentan el IANC. Se define la micro medición efectiva, macro medición, conexiones fraudulentas, sectorización de las redes de distribución, volumen de agua no contabilizada para el lavado de filtros y medidores frenados, como factores que aumentan el índice de agua no contabilizada.

13. Micromedición efectiva: Con respecto a este punto en el C T anterior se dieron unas recomendaciones, las cuales fueron a atendidas y planteadas en el nuevo documento, donde se aclaró el número de suscriptores y micromedición instalados, como también las actividades a desarrollar para lograr un micromedición efectiva durante el quinquenio, como se puede evidenciar en el cronograma de metas y de inversiones

	<b>PROCESO DE ASESORIA JURÍDICA</b>	Código: FO-12-01
	<b>RESOLUCIÓN 0363</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 8

**14. Macro medición:** Macromedidores instalados y sector:

- ✓ Barrio Cartago
- ✓ Barrio Cerros de la Traviata - Veracruz
- ✓ Macro medidor salida planta de tratamiento Gabriel Patiño Londoño
- ✓ Sector Guacas (La viga, guacas, jazmin, lembo, San Juan, las margaritas)
- ✓ Entrada tanque de almacenamiento.
- ✓ Macro medidor servicio agua en bloque para el Municipio de Dosquebradas

En el C.T anterior se requirió presentar las dotaciones por uso y población atendida, lo cual fue atendido en el nuevo documento en la tabla 36 página 77.

15. Balance hídrico: Se describe que según estudio de oferta y demanda hídrica en la subregión uno, realizado por la Empresa de acueducto de Pereira, Santa Rosa posee un gran potencial hídrico, de igual manera se presenta balance para determinar el comportamiento de la demanda y disponibilidad del recurso empleando diferentes escenarios.

Si bien en la actualidad se cuenta con gran potencial hídrico, los resultados del balance arrojan que después del año 2020, se podría tener problemas de desabastecimiento, considerando que la demanda sobrepasará la oferta. Frente a lo anterior EMPOCABAL, deberá adelantar acciones que le permitan tener un acueducto más eficiente y con pérdidas razonables, de lo anterior la empresa propone en el documento tomar acciones de fortalecimiento de la zona protectora con la siembra de árboles, campañas educativas enfocadas al buen uso racional del agua y con una micromedición efectiva del 100%

16. Calidad del agua: De acuerdo con lo presentado, las fuentes que abastecen el acueducto tienen presencia de nitratos y coliformes totales, que sobrepasan lo permisible, se plantea que la contaminación bacteriológica está asociada a vertimientos de agua residual sin tratamiento (tanto doméstico como pecuario). Actualmente el acueducto cuenta con planta de tratamiento, de la cual se indica que se obtiene agua apta para consumo humano, cabe anotar que la empresa debe de tomar correctivos al respecto

17. Programa y proyecto del plan de manejo ambiental de la cuenca del río Campoalegre: Con este programa se pretende mejorar la calidad del recurso, mediante el desarrollo de proyectos.

I. Proyecto para el manejo de las microcuencas abastecedoras y márgenes de quebradas  
En la tabla 4 se proponen las actividades a realizar en el quinquenio:

Con respecto a este ítems, las observaciones realizadas en el C T 2161 del 16 de agosto 2013, fueron atendidas en el nuevo documento presentado, en el cual se aclaró el No de árboles a sembrar, capacitaciones anualmente y año de adquisición de los predios, como también el instrumento de medición de caudal en la captación, como se puede evidenciar en el cronograma de actividades y de inversiones

- ✓ Se propone plantar 10.000 árboles (2000 x año)
- ✓ Realizar 10 capacitaciones con la comunidad (2 capacitaciones x año)
- ✓ Se adquirirán predios por valor de 150 millones de pesos
- ✓ Se construirán dos canaletas Parshall

II. Proyecto de sensibilización en cultura del agua.

Frente a este punto, en el documento presentado se hicieron los ajustes recomendados en el C.T 2161 del 16 de agosto de 2013, el cual se puede evidenciar en el cronograma de actividades anexos, donde se contempla el No de talleres por año y campañas educativas

- ✓ Realizar 25 capacitaciones en cultura del agua
- ✓ Poner en marcha 10 clubes defensores del agua



✓ Se propone dos campañas publicitarias al año, para un total de 10, al finalizar el quinquenio.

III. Proyecto de evaluación, monitoreo y manejo sostenible de pérdidas de agua en el sistema de acueducto, se proponen las siguientes metas:

- ✓ Revisar 600 medidores frenados
- ✓ 1 prueba piloto, realizando acciones tendientes a disminuir el IANC
- ✓ Actualizar catastro de usuarios
- ✓ 3 válvulas de cierre para sectorización instaladas /año
- ✓ 1 estación de macromedición instalada /año
- ✓ 4 campañas realizadas en los distintos sectores del Municipio en el marco del programa institucional /año
- ✓ 1 geófono adquirido
- ✓ 300 Metros de redes de distribución restituidas en PVC /año
- ✓ Disminuir en un 0.6 % el IANC /año

J). Que mediante **Concepto Técnico número 3610** del 30 de diciembre de 2013, practicado por profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la CARDER, se establece que una vez evaluada la información contenida en el expediente y de la presentada por el usuario en el nuevo documento del PUEAA, en el cronograma de actividades y de inversión se pudo constatar que cumple con lo requerido, por lo que se considera viable aprobar el programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua con cada una de las actividades propuestas por las Empresa Industrial y Comercial del Estado EMPOCABAL, para el quinquenio 2014-2018, sujeto al cumplimiento de las observaciones indicadas el concepto técnico 3610-2013.

K). Que La Ley 373 ordena la presentación por parte de los usuarios del recurso hídrico del programa de uso eficiente y ahorro del agua, que será aprobado por las Corporaciones Autónomas Regionales en su respectiva jurisdicción.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar a favor de la Empresa Industrial y Comercial del Estado EMPOCABAL ESP E.I.C.E, identificada con el Nit. 800.050.603-7, representada legalmente por la señora **Luz Ángela Marín Loaiza**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **25.171.826**, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, para los años 2014-2018 – Cronograma Y Actividades, por lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo y con base en el Concepto Técnico número 3610 del 30 de diciembre de 2013, el cual hace parte integral de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Señalar que la beneficiaria del presente Acto Administrativo, adicional a los aspectos indicados en las observaciones del Concepto Técnico número 3610 del 30 de diciembre de 2013, el cual hace parte integral de la presente providencia; debe atender los siguientes obligaciones:

- Construcción de 2 canaletas parshall con compuerta reguladora con el fin de medir y regular el caudal captado en la bocatoma, para lo cual cumplirá con lo recomendado en el C T anterior (6.1 Captaciones).
- Cumplir con el cronograma presentado en la ejecución de la totalidad de las actividades y proyectos.

	<b>PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	Código: FO-12-01
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 2
	<b>0363-1</b>	Página: 7 de 8

- Informar a la Corporación cuando se tenga el plan maestro con diagnóstico actualizado de las redes, indicando el estado de las mismas. (6.3 Almacenamiento)
- Presentar PUAAs independientes para el acueducto comunitario del Corregimiento El español.
- Presentar PUAAs independientes para el acueducto comunitario las veredas El Español, La Florida, La Viga, Guacas, el Jazmin, El Lembo, San Juan y las Margaritas; tal como se ha indicado, en conceptos técnicos anteriores proferidos por la Corporación.
- Informar a la Corporación en el momento en que sean instalados, los instrumentos de medición para los datos de aforos y el IANC, con base en el caudal captado y facturado. (11. Índice de agua no contabilizada)
- Adelantar las acciones que le permitan tener un acueducto más eficiente y con pérdidas razonables, para lo cual se ejecutarán acciones de fortalecimiento de la zona protectora con la siembra de árboles, campañas educativas enfocadas al buen uso racional del agua y con una micromedición efectiva del 100% Balance hídrico.
- Adoptar los correctivos a que haya lugar tendientes a evitar la presencia de nitratos y coliformes totales, que sobrepasen lo permisible, debido a la contaminación bacteriológica asociada a vertimientos de agua residual sin tratamiento (tanto doméstico como pecuario) en las fuentes abastecedoras; y en consecuencia garantizar de manera permanente agua apta para consumo humano.
- Presentar anualmente y dentro de los tres primeros meses de cada año, informe de avance de implementación del PUEAA con las respectivas evidencias y soporte (remitir en medio digital e impreso).
- Atender lo contemplado en el numeral 11, IANC, donde se solicita reportar los datos de aforos en la captación a partir de la instalación de las 2 canaletas parshall y reportar el IANC, con base en el caudal captado y facturado, al igual que proponer las metas y acciones para reducción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Señalar que el programa de Uso eficiente y ahorro del Agua, estará vigente hasta el mes de diciembre del año 2018, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico número 3610 del 30 de diciembre de 2013, el cual hace parte integral de la presente providencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La beneficiaria deberá cancelar, a favor de la CARDER, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, en la tesorería de la Corporación o en la cuenta corriente 302-99502-2 de DAVIVIENDA las sumas que se determinan a continuación:

- a. Derechos de publicación: \$ 19 000 00
- b. Servicio de Seguimiento: \$ 209 000 por cada año cinco (5) años.

Copia del recibo de consignación por los derechos de publicación se enviará con destino al expediente 2105, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta resolución

**PARÁGRAFO 1:** El servicio de seguimiento se cancelará en los meses de enero por anualidades VENCIDOS. El primero y el último pago serán proporcionales al número



de meses completos de la vigencia que dure la ejecución del proyecto. El monto fijado se reajustara anual y acumulativamente en el 100% del incremento del IPC en el periodo inmediatamente anterior certificado por el DANE.

**PARÁGRAFO 2:** El usuario remitirá copia del recibo de pago de la evaluación y el seguimiento con destino al expediente No. 2105.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, por aviso o a la desfijación o a su publicación según sea el caso, en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**PARÁGRAFO 1:** La presente resolución será notificada personalmente a la Empresa Industrial y Comercial del Estado EMPOCABAL ESP E I C.E, identificada con el Nit. 800.050.603-7, representada legalmente por la señora Luz Ángela Marín Loaiza, Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 25.171.826, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente Acto Administrativo, para lo cual se enviará oficio citatorio a la Carrera 15 N°. 12-11 teléfono 3660791 del municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda

Dada en Pereira, el 18 FEB. 2014

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Fuente 886  
18/2/14  
JCS*

**JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR**  
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Proyectó: **ISAÍAS MORENO ARICAPA**  
Profesional Especializado OAJ

Expediente: 2105